

FECHA: 31/01/2013  
EXPEDIENTE N°: 469/2008  
ID TÍTULO: 2500535

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Sistemas de Información por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este grado no solicita atribuciones profesionales.

Este título no cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1 Se modifica la denominación del título pasando a llamarse: "Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Sistemas de Información"

2 Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

3 Se modifica el plan de estudios, incluyendo 12 ECTS de materias optativas para lo cual se ha disminuido el número de créditos obligatorios que pasa a ser de 168 a 162 y el número de créditos por el TFG que pasan a ser de 12 a 6. Se incluyen materias optativas por 12 ECTS.

4 Se incluye el curso de adaptación de 66 ECTS.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 31/01/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken